



0014



# Ministerio de Energía y Minas

## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

### ASPECTOS GENERALES

Para el cumplimiento de las funciones que la Ley le asigna al Ministerio de Energía y Minas, así como dentro del marco que definen los Lineamientos Generales de Gobierno para el período 2004-2008, las políticas establecidas para los subsectores eléctrico e hidrocarburos, y del sector minería, persiguen entre otros fines los siguientes:

- a) Velar por el pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos en las áreas de su competencia;
- b) Promover la inversión privada, nacional e internacional en las áreas de hidrocarburos, energía y minería;
- c) Priorizar el aprovechamiento de las energías renovables, en concordancia con el desarrollo sostenible y sustentable, preservando en medio ambiente;
- d) Orientar e impulsar la electrificación rural del país;
- e) Propiciar la comunicación y cooperación interinstitucional para facilitar e impulsar el desarrollo energético y minero del país;
- f) Promover la integración energética y minera regional;
- g) Transparencia en las actividades que realiza el Ministerio; y
- h) Promover la modernización institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Dentro de los aspectos que vinculan el proceso de planeación y presupuestación, destaca lo siguiente:

#### ***Base Legal:***

Decreto Ley No. 106-83 “Ley de Creación del Ministerio de Energía y Minas”; Decreto No. 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, artículo 34; y Acuerdo Gubernativo No. 382-2006, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas”.

#### ***Visión:***

“Somos la Institución rectora de los Sectores Energía (Subsectores Eléctrico e Hidrocarburos) y Minería, que promueve el desarrollo y aprovechamiento racional de los recursos energéticos y mineros congruente con las políticas sectoriales que fomentan la autosuficiencia de los mismos en beneficio de la población guatemalteca”.

#### ***Misión:***

“Crear condiciones para estimular el clima de inversión en los Sectores Energía (Subsectores Eléctrico e Hidrocarburos) y Minería del país, que permita el manejo, control y adecuado uso de los recursos naturales, que proveen bienes y servicios energéticos y mineros, para desarrollo y beneficio de la población guatemalteca”.

**Vinculación de Objetivos y Categorías Programáticas:**

Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo	Estructura Programática vinculada al Objetivo	Nombre de la Categoría Programática vinculada al Objetivo
<b>Promover el aprovechamiento de los recursos del Subsector de Hidrocarburos, y la libre competencia en la comercialización de combustibles de tal manera que se logre el autoabastecimiento.</b>	↳ Promover la exploración y explotación de hidrocarburos en el país.	11-00-000-001-000	Dirección y Coordinación
	↳ Promover proyectos de refinación del crudo nacional para la producción de asfaltos.	11-00-000-002-000	Promoción Petrolera
	↳ Velar por la normativa que regula la comercialización de hidrocarburos	11-00-000-003-000	Control y Calidad de Comercialización
<b>Promover la inversión nacional y extranjera para el desarrollo de la exploración y explotación minera propiciando las condiciones para generar nuevas fuentes de empleo en el sector</b>	↳ Localizar las áreas potenciales de reserva minera que sean económicamente explotables. ↳ Incentivar el desarrollo de la pequeña minería	12-00-000-001-000	Dirección y Coordinación
	↳ Promover y facilitar la exploración y explotación de los recursos mineros.	12-00-000-002-000	Derechos Mineros
	↳ Velar por el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con el otorgamiento de los derechos de reconocimiento, exploración, explotación y otras operaciones mineras.	12-00-000-003-000	Control y Desarrollo Minero
<b>Crear las condiciones para el desarrollo y efectivo abastecimiento del Subsector Eléctrico, así como el uso adecuado de la energía nuclear de conformidad con la normativa legal.</b>	↳ Impulsar el desarrollo y explotación de nuevas fuentes alternativas y renovables de energía.	13-00-000-001-000	Dirección y Coordinación
	↳ Garantizar la protección y seguridad radiológica en sus diversas aplicaciones.	13-00-000-002-000	Protección y Seguridad Radiológica

Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo	Estructura Programática vinculada al Objetivo	Nombre de la Categoría Programática vinculada al Objetivo
	↪ Promover el aprovechamiento racional de las fuentes energéticas	13-00-000-003-000	Licencias, Desarrollo Energético y Energías Renovables
	↪ Facilitar la ejecución de proyectos de electrificación rural.	13-00-001-000-000	Electrificación Rural

*Indicadores de la Entidad:*

Indicador	Fórmula	Indicador Meta Año 2008
1. Desarrollo de Areas Petroleras	Areas identificadas para contratos de operaciones petroleras (exploración y/o explotación) / Hectáreas autorizadas.	75%
2. Promoción de la Minería	Licencias otorgadas para reconocimiento, exploración y/o explotación / Licencias solicitadas	75%
3. Fomento de Inversión Energética	Empresas autorizadas para la generación, transporte o distribución de energía eléctrica y registro de agentes y grandes usuarios ante el Administrador del Mercado Mayorista / Entidades solicitantes	80%

**RECURSO HUMANO**

TIPO DE PERSONAL	NUMERO DE PUESTOS
<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>362</u></b>
<b>A. PERSONAL PERMANENTE</b>	<b><u>353</u></b>
Directivo	11
Profesional	115
Técnico	138
Administrativo	35
Operativo	54
<b>B. PERSONAL TEMPORAL</b>	<b><u>9</u></b>
Directivo	9

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO**  
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>47,047,843</u></b>	<b><u>55,992,295</u></b>
<b>A. Gastos Corrientes</b>	<b><u>43,099,927</u></b>	<b><u>50,002,951</u></b>
<b>1. Gastos de Consumo</b>	<b><u>39,321,482</u></b>	<b><u>47,558,851</u></b>
1.1 Remuneraciones	27,528,076	31,412,752
1.2 Bienes y Servicios	11,703,906	16,041,399
1.3 Impuestos Indirectos	89,500	104,700
<b>2. Rentas de la Propiedad</b>	<b><u>46,525</u></b>	<b><u>92,700</u></b>
2.1 Arrendamiento de Tierras y Terrenos	6,000	19,800
2.2 Derechos sobre Bienes Intangibles	40,525	72,900
<b>3. Transferencias Corrientes</b>	<b><u>3,731,920</u></b>	<b><u>2,351,400</u></b>
3.1 Al Sector Privado	1,374,900	1,391,400
3.2 Al Sector Externo	2,357,020	960,000
<b>B. Gastos de Capital</b>	<b><u>3,947,916</u></b>	<b><u>5,989,344</u></b>
<b>1. Inversión Real Directa</b>	<b><u>3,947,916</u></b>	<b><u>5,989,344</u></b>
1.1 Formación Bruta de Capital Fijo	3,947,916	5,989,344

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

La clasificación económica del gasto correspondiente al Ministerio de Energía y Minas, muestra que el 56.1% de las asignaciones se orientan a las remuneraciones. Para bienes y servicios se asigna un 28.6% y para impuestos indirectos, rentas de la propiedad, y transferencias corrientes un 4.6%. Por último para Gastos de Capital se asigna un 10.7%.

**ESTRUCTURA GLOBAL DEL GASTO**  
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>47,047,843</u></b>	<b><u>55,992,295</u></b>
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>43,099,927</u></b>	<b><u>50,002,951</u></b>
Gastos de Administración	41,750,027	48,653,051
Gastos en Recurso Humano	1,349,900	1,349,900
<b>B. INVERSION</b>	<b><u>3,947,916</u></b>	<b><u>5,989,344</u></b>
Inversión Física	3,947,916	5,989,344

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

El presupuesto del Ministerio de Energía y Minas para el año 2008 asciende a la cantidad de Q. 55,992,295 de los cuales se orienta el 86.9% a Gastos de Administración y el 2.4% a Gastos en Recurso Humano. En lo que respecta a la Inversión Física, se destina un 10.7%, para el proyecto de Electrificación Rural y equipamiento.

**TIPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Cifras en Quetzales)

CO DI GO	CONCEPTO	VIGENTE 2007(*)	ASIGNADO 2008
	<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>47,047,843</u></b>	<b><u>55,992,295</u></b>
11	Ingresos corrientes	27,048,923	36,048,923
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		2,120,441
31	Ingresos propios	9,267,665	10,430,000
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	7,212,564	6,634,962
52	Préstamos externos	2,120,441	
61	Donaciones externas	1,398,250	757,969
<b>A.</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>43,099,927</u></b>	<b><u>50,002,951</u></b>
11	Ingresos corrientes	26,352,448	34,892,470
31	Ingresos propios	8,136,665	7,847,550
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	7,212,564	6,504,962
61	Donaciones externas	1,398,250	757,969
<b>B.</b>	<b>INVERSION</b>	<b><u>3,947,916</u></b>	<b><u>5,989,344</u></b>
11	Ingresos corrientes	696,475	1,156,453
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		2,120,441
31	Ingresos propios	1,131,000	2,582,450
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios		130,000
52	Préstamos externos	2,120,441	

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

El 64.4% de los recursos asignados al Ministerio de Energía y Minas, corresponden a ingresos corrientes; 3.8% provienen de la disminución de caja y bancos de recursos del tesoro; el 18.6% constituyen ingresos propios; el 11.8% provienen de la disminución de caja y bancos de ingresos propios y 1.4% corresponde a recursos provenientes de donaciones externas.

**PRESUPUESTO POR FINALIDAD Y FUNCION**  
(Cifras en Quetzales)

CO DI GO	FINALIDAD / FUNCION	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>47,047,843</u></b>	<b><u>55,992,295</u></b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b><u>1,349,900</u></b>	<b><u>1,349,900</u></b>
03	Educación	1,349,900	1,349,900
<b>4</b>	<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b><u>45,697,943</u></b>	<b><u>54,642,395</u></b>
01	Minería e Hidrocarburos	33,543,478	45,827,286
02	Energía	12,154,465	8,815,109

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

El Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas destina un 2.4% a la función "Educación", 81.9% a "Minería e Hidrocarburos" y el 15.7% a la función "Energía", esta última para la construcción y equipamiento de torres de medición eólica y de otras fuentes energéticas alternativas.

**DESTINO DEL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**  
(Cifras en Quetzales)

(*) PRG	(*) SPR	(*) PRY	(*) ACT	(*) OBR	DENOMINACION (**)	VIGENTE 2007 (***)	ASIGNADO 2008
					<b>TOTAL:</b>	<b><u>47,047,843</u></b>	<b><u>55,992,295</u></b>
<b>01</b>	<b>00</b>	<b>000</b>			<b>Actividades Centrales</b>	<b><u>12,415,412</u></b>	<b><u>16,816,736</u></b>
					Sin Subprograma		
					Sin Proyecto		
			<b>001</b>	<b>000</b>	Dirección Superior	5,121,688	6,918,695
			<b>002</b>	<b>000</b>	Fiscalización de Empresas (Auditoría y Fiscalización de Empresas)	1,382,193	1,235,370
			<b>003</b>	<b>000</b>	Administración Financiera	1,559,682	851,900
			<b>004</b>	<b>000</b>	Administración General	3,651,659	5,972,814
			<b>005</b>	<b>000</b>	Gestión Socio Ambiental (Control Ambiental)	93,975	388,785
			<b>006</b>	<b>000</b>	Planificación y Modernización (Programación y Planificación)	109,250	888,746
			<b>007</b>	<b>000</b>	Auditoría Interna	496,965	560,426
<b>03</b>	<b>00</b>	<b>000</b>			<b>Actividad Común a los Programas 11 y 12</b>	<b><u>1,477,247</u></b>	<b><u>4,390,341</u></b>
					Sin Subprograma		
					Sin Proyecto		
			<b>001</b>	<b>000</b>	Laboratorio Técnico	1,477,247	4,390,341
<b>11</b>	<b>00</b>	<b>000</b>			<b>Promoción de la Exploración y Explotación Petrolera</b>	<b><u>13,956,429</u></b>	<b><u>14,514,627</u></b>
					Sin Subprograma		
					Sin Proyecto		
			<b>001</b>	<b>000</b>	Dirección y Coordinación	9,270,537	8,768,618
			<b>002</b>	<b>000</b>	Promoción Petrolera (Desarrollo Petrolero)	3,364,052	3,747,486
			<b>003</b>	<b>000</b>	Control y Calidad de Comercialización Ingeniería y Operaciones Licencias	596,354 725,486	1,998,523
<b>12</b>	<b>00</b>	<b>000</b>			<b>Promoción de la Exploración y Explotación Minera</b>	<b><u>5,897,270</u></b>	<b><u>10,495,482</u></b>
					Sin Subprograma		
					Sin Proyecto		
			<b>001</b>	<b>000</b>	Dirección y Coordinación	4,516,754	6,851,144
			<b>002</b>	<b>000</b>	Derechos Mineros	660,498	1,424,661
			<b>003</b>	<b>000</b>	Control y Desarrollo Minero	720,018	2,219,677

(*) PRG	(*) SPR	(*) PRY	(*) ACT	(*) OBR	DENOMINACION (**)	VIGENTE 2007 (***)	ASIGNADO 2008
13	00	000			<b>Promoción y Fiscalización de las Fuentes Energéticas</b>	<b>10,954,465</b>	<b>8,815,109</b>
					Sin Subprograma		
					Sin Proyecto		
			001	000	Dirección y Coordinación	5,012,193	4,146,336
			002	000	Protección y Seguridad Radiológica (Protección y Seguridad Radiológica y Aplicaciones Nucleares)	389,090	970,116
			003	000	Licencias, Desarrollo Energético y Energías Renovables (Planificación Energética)	3,432,741	1,578,216
		001			Electrificación Rural (Construcción Torres Eólicas)	<u>2,120,441</u>	<u>2,120,441</u>
			000		Sin Actividad		
				001	Electrificación Rural (Construcción Torres Eólicas)	2,120,441	2,120,441
99	00	000			<b>Partidas no Asignables a Programas</b>	<b><u>2,347,020</u></b>	<b><u>960,000</u></b>
					Sin Subprograma		
					Sin Proyecto		
			001	000	Cuotas a Organismos Internacionales	2,347,020	960,000

(\*) PRG = Programa; SPR = Subprograma; PRY = Proyecto; ACT = Actividad; OBR = Obra.

(\*\*) Lo indicado entre paréntesis corresponde a la denominación que tenía la estructura presupuestaria en los años anteriores.

(\*\*\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

**DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES A PROGRAMA**

**CATEGORIA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

A esta categoría se le asigna la cantidad de Q. 16,816,736 equivalente al 30.0% del presupuesto total. Son funciones sustantivas de esta categoría equivalente a programa: ejercer la representación legal del Ministerio de Energía y Minas y jurisdicción que las leyes de la materia le otorgan en todo el territorio nacional; orientar, coordinar, promover y vigilar la ejecución de las políticas públicas correspondientes a los Sectores Energía (Subsectores Eléctrico e Hidrocarburos) y Minería; dirigir, tramitar resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el Ministerio, entre otros. Está integrada por las actividades Dirección Superior; Fiscalización de Empresas; Administración Financiera; Administración General; Gestión Socio Ambiental; Planificación y Modernización, y Auditoría Interna.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR GRUPO DE GASTO  
(Cifras en Quetzales)**

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
<b>TOTAL:</b>	<b><u>12,415,412</u></b>	<b><u>16,816,736</u></b>
0 Servicios Personales	8,402,528	12,104,784
1 Servicios no Personales	2,737,274	2,927,637
2 Materiales y Suministros	837,910	1,076,715
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	294,700	374,600
4 Transferencias Corrientes	143,000	333,000

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

**CATEGORIA 03: ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 11 Y 12**

En esta categoría se asigna Q. 4,390,341 que corresponde al 8.0% del monto total del presupuesto. Corresponde a la presente categoría brindar apoyo de laboratorio técnico, proporcionando resultados del análisis y estudio de los diferentes minerales y reactivos, así como análisis de suelos, control de calidad de los tipos de petróleo y sus derivados, entre otros, que demanden los Programas de Promoción de la Exploración y Explotación Petrolera y Promoción de la Exploración y Explotación Minera.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR GRUPO DE GASTO  
(Cifras en Quetzales)**

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,477,247</u></b>	<b><u>4,390,341</u></b>
0 Servicios Personales	528,072	1,584,166
1 Servicios no Personales	139,500	391,000
2 Materiales y Suministros	181,175	423,175
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	618,500	1,992,000
4 Transferencias Corrientes	10,000	

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

**PROGRAMA 11: PROMOCION DE LA EXPLORACION Y EXPLOTACION PETROLERA**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS**

Se asigna a este Programa la cantidad de Q. 14,514,627 que representa el 25.9% del presupuesto total. Corresponde a este Programa la realización de estudios, promoción, control, supervisión y fiscalización de todo lo relacionado con operaciones en materia de hidrocarburos, tales como la exploración, explotación, transporte, transformación, almacenamiento, distribución, comercialización y en general cualquier otra actividad relacionada con éstos, basado en lo que establece el Decreto Ley No. 109-83, Ley de Hidrocarburos y Acuerdo Gubernativo No. 1034-83, Reglamento de la citada Ley. A través de fomentar la exploración y explotación petrolera del país, se persigue lograr el autoabastecimiento de los hidrocarburos, respetando el entorno ecológico, haciendo uso eficiente y racional de los recursos naturales y que incida en el desarrollo económico sostenible del país.

Dentro de este programa se incluye la actividad de “Promoción Petrolera”, a través de la cual se dirige y coordina las operaciones petroleras derivadas de contratos suscritos entre el Estado y Empresas Privadas, con el objeto de promover proyectos de refinación del crudo nacional especialmente para la producción de asfaltos. A través de la actividad de “Control y Calidad de Comercialización”, se emiten autorizaciones para el depósito, transporte y expendio de productos petroleros a nivel nacional, se efectúa el control de calidad de productos derivados del petróleo y de las licencias de operación para centro de acopio y distribución de carburantes, a través de la ejecución un programa permanente de fiscalización.

**METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA**

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROYECTADA
	CODIGO	DENOMINACION	
Area identificada para Contratos de Operaciones Petroleras (Exploración y Explotación)	1304	Hectárea	1,700,000
Cuantificación de Yacimientos Petroleros	2303	Documento	36
Calidad determinada de Productos Petroleros	2303	Documento	1,500
Gasolinera inspeccionada	2303	Documento	1,000

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO**  
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
<b>TOTAL:</b>	<b><u>13,956,429</u></b>	<b><u>14,514,627</u></b>
0 Servicios Personales	9,063,319	9,587,718
1 Servicios no Personales	2,642,782	2,668,329
2 Materiales y Suministros	588,828	651,180
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	311,600	252,500
4 Transferencias Corrientes	1,349,900	1,354,900

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

**PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MINERIA**

A este programa se le asigna la cantidad de Q. 10,495,482 que equivale al 18.7% del presupuesto total del Ministerio.

Corresponde al Programa de “Promoción de la Exploración y Explotación Minera”, el fomento, control, desarrollo, supervisión, vigilancia técnica y fiscalización de la actividad de minas y canteras en el país, dentro del marco que establece el Decreto No. 48-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Minería y su Reglamento, que permitan ubicar las áreas potenciales de explotación que sean económicamente rentables e incentivando el desarrollo de la pequeña minería. El Ministerio con el presente programa propicia la generación de fuentes de trabajo en el Sector, velando que dicha actividad se efectúe dentro del marco legal. Además, promueve la inversión nacional e internacional que permitan el incremento de las exportaciones y reducción de importaciones de productos de origen minero.

A través de la actividad de “Derechos Mineros” se coordina, analiza y elabora la planificación de la actividad del Sector, a través de estudios y proyectos y se elabora y actualiza el catastro minero nacional. La actividad “Control y Desarrollo Minero”, verifica el cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras y legales relacionadas con la exploración y explotación de la actividad minera en el país; verifica el pago de tasas, cánones y regalías, así como el control estadístico de las distintas operaciones.

**METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA**

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROYECTADA
	CODIGO	DENOMINACION	
Licencia otorgada para reconocimiento, exploración y explotación minera.	2303	Documento	50
Mapa de Información Geográfica- Geológica - Minera	2308	Plano	12

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO  
(Cifras en Quetzales)**

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
<b>TOTAL:</b>	<b><u>5,897,270</u></b>	<b><u>10,495,482</u></b>
0 Servicios Personales	3,923,771	4,337,058
1 Servicios no Personales	1,284,974	4,652,228
2 Materiales y Suministros	249,250	360,293
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	439,275	1,142,403
4 Transferencias Corrientes		3,500

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

**PROGRAMA 13: PROMOCION Y FISCALIZACION DE LAS FUENTES ENERGETICAS**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ENERGIA**

Se asigna al Programa “Promoción y Fiscalización de las Fuentes Energéticas” la cantidad de Q. 8,815,109 que equivale al 15.7% del presupuesto total. Este Programa tiene como objetivo el estudio, fomento y supervisión del uso de fuentes energéticas alternativas provenientes del recurso aire (energía eólica), solar y otras; para este propósito se destinan los recursos de la Donación ATN/SF-8135-GU “Programa para el Desarrollo de Recursos Geotérmicos de Guatemala para Proyectos de Generación Eléctrica” por un monto de Q. 757,969 más Q. 259,675 en concepto de recursos de contrapartida, que forman parte de las asignaciones aprobadas para el presente Programa. Así también le corresponde a este Programa el control, vigilancia técnica y fiscalización de las radiaciones ionizantes (Energía Nuclear) que es utilizada para fines pacíficos por el sistema hospitalario e industria nacional, acciones que son ejecutas a través de la actividad de “Protección y Seguridad Radiológica”.

Al proyecto “Electrificación Rural”, que forma parte de este Programa, se le asigna la cantidad de Q. 2,120,441 y está orientado a fomentar la inversión privada en la generación y explotación comercial de energía proveniente del recurso viento, en ese sentido, este proyecto dedica los recursos financieros asignados a la construcción y equipamiento de torres de medición eólica, con el objeto de ubicar áreas potenciales para su generación y explotación por parte de los particulares interesados en este tipo de energía.

**METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA**

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROYECTADA
	CODIGO	DENOMINACION	
Empresa autorizada para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica	2305	Entidad	5
Registro de agentes y grandes usuarios ante el Administrador del Mercado Mayorista	2305	Documento	50
Entidad controlada que utiliza radiaciones ionizantes en equipos ubicados en hospitales, clínicas y empresas en el país.	2406	Entidad	200
Torre de medición eólica construida y equipada	2406	Artículo de metal	3

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO  
(Cifras en Quetzales)**

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
<b>TOTAL:</b>	<b><u>10,954,465</u></b>	<b><u>8,815,109</u></b>
0 Servicios Personales	6,962,824	4,118,147
1 Servicios no Personales	2,708,651	2,359,342
2 Materiales y Suministros	855,998	853,100
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	426,992	1,484,520

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

**CATEGORIA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**

A esta categoría se le asigna la cantidad de Q. 960,000 que representa el 1.7% del total del presupuesto.

Los recursos asignados en la presente categoría se orientan a cubrir los aportes que se trasladan a organismos e instituciones internacionales, derivado de convenios suscritos entre el Ministerio y las diferentes Instituciones, en tal sentido los recursos no son asignados en un programa específico por no incidir directamente en sus metas, aunque dichos recursos apoyan las acciones que ejecuta el Ministerio, programándose los mismos de la manera siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>2,347,020</u></b>	<b><u>960,000</u></b>
<b>472</b>	<b>Transferencias a organismos e instituciones internacionales</b>	<b><u>2,347,020</u></b>	<b><u>960,000</u></b>
	Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación y Tecnología -WAITRO-		10,000
	Organización Internacional de Energía Atómica -OIEA-	450,000	450,000
	Organización Latinoamericana de Energía -OLADE-	750,000	500,000
	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-	1,147,020	

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

**ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD POR TIPO DE GASTO,  
GRUPO, RENGLON Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(Cifras en Quetzales)**

CO DI GO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008	FF (**)
	<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>47,047,843</u></b>	<b><u>55,992,295</u></b>	
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>43,099,927</u></b>	<b><u>50,002,951</u></b>	
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b><u>41,750,027</u></b>	<b><u>48,653,051</u></b>	
<b>0</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b><u>27,410,076</u></b>	<b><u>31,112,752</u></b>	
011	Personal permanente	7,910,052	8,394,316	11
012	Complemento personal al salario del personal permanente		1,569,112	11
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	53,040	63,120	11
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	415,152	554,625	11
015	Complementos específicos al personal permanente	2,970,356	4,888,230	11
022	Personal por contrato	432,000	864,000	11
022	Personal por contrato	432,000	1,056,000	31
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	9,000	18,000	11
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	9,000	22,500	31
027	Complementos específicos al personal temporal	24,000		
029	Otras remuneraciones de personal temporal	2,890,318	1,859,001	11
029	Otras remuneraciones de personal temporal	1,314,000	1,266,000	31
029	Otras remuneraciones de personal temporal	6,745,700	5,154,120	32
031	Jornales	559,696		
032	Complemento por antigüedad al personal por jornal	15,240		
033	Complementos específicos al personal por jornal	501,600		
061	Dietas	363,600	392,400	11
063	Gastos de representación en el interior	558,000	330,000	11
071	Aguinaldo	970,911	2,077,919	11
071	Aguinaldo	36,750	151,125	31
072	Bonificación anual (Bono 14)	970,911	2,077,959	11
072	Bonificación anual (Bono 14)	36,750	151,125	31
073	Bono vacacional	190,800	214,200	11
073	Bono vacacional	1,200	9,000	31
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b><u>9,448,781</u></b>	<b><u>12,928,536</u></b>	
111	Energía eléctrica	861,215	611,215	11
112	Agua	20,850	25,200	11

CO DI GO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008	FF (**)
113	Telefonía	595,625	595,625	11
113	Telefonía	14,000	10,000	31
113	Telefonía	150,000	75,880	32
131	Viáticos en el exterior	220,800	321,000	11
131	Viáticos en el exterior	510,000	454,000	31
132	Viáticos de representación en el exterior	100,000		
133	Viáticos en el interior	256,185	449,487	11
133	Viáticos en el interior	225,000	264,500	31
151	Arrendamiento de edificios y locales	18,000	45,600	11
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	207,750	196,800	11
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	186,000	218,500	31
171	Mantenimiento y reparación de edificios	120,000	135,000	11
171	Mantenimiento y reparación de edificios	51,000	32,250	31
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	46,500	46,500	11
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	10,400	12,600	31
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	47,500	1,200,000	11
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	140,000	380,000	31
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	1,398,250	757,969	61
183	Servicios jurídicos		15,000	11
184	Servicios económicos, contables y de auditoría	10,000	15,000	11
185	Servicios de capacitación	155,000	740,000	11
185	Servicios de capacitación	592,000	462,000	31
185	Servicios de capacitación		600,000	32
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	132,325	1,158,625	11
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	125,000	37,250	31
186	Servicios de informática y sistemas computarizados		34,962	32
189	Otros estudios y/o servicios	566,675	462,037	11
189	Otros estudios y/o servicios	250,000	238,095	31
189	Otros estudios y/o servicios		100,000	32
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	329,000	314,000	11
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	100,000	110,000	31
	Resumen de otros renglones del grupo	1,220,487	1,562,979	11
	Resumen de otros renglones del grupo	748,355	706,462	31
	Resumen de otros renglones del grupo	40,864	540,000	32
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,391,150</b>	<b>3,310,263</b>	
245	Libros, revistas y periódicos		60,458	11
253	Llantas y neumáticos	58,750	62,738	11
253	Llantas y neumáticos	29,000	33,700	31
261	Elementos y compuestos químicos	78,500	78,500	11
261	Elementos y compuestos químicos	600	660	31
262	Combustibles y lubricantes	241,595	288,500	11
262	Combustibles y lubricantes	173,000	185,500	31

CO DI GO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008	FF (**)
267	Tintes, pinturas y colorantes	153,450	153,450	11
267	Tintes, pinturas y colorantes	106,000	117,000	31
291	Útiles de oficina	111,350	89,830	11
291	Útiles de oficina	35,000	39,800	31
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	52,347	126,290	11
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	18,500	28,875	31
	Resumen de otros renglones del grupo	932,868	1,544,254	11
	Resumen de otros renglones del grupo	400,190	500,708	31
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>2,500,020</u></b>	<b><u>1,301,500</u></b>	
411	Ayuda para funerales	10,000		
412	Prestaciones póstumas	15,000	15,000	11
413	Indemnizaciones al personal	95,000	250,000	11
415	Vacaciones pagadas por retiro	23,000	50,000	11
419	Otras transferencias a personas		26,500	11
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	1,200,000	950,000	11
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	1,157,020	10,000	31
	<b>GASTOS EN RECURSO HUMANO</b>	<b><u>1,349,900</u></b>	<b><u>1,349,900</u></b>	<b>31</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>1,349,900</u></b>	<b><u>1,349,900</u></b>	
416	Becas de estudio en el interior	249,900	249,900	
417	Becas de estudio en el exterior	1,100,000	1,100,000	
<b>B</b>	<b>INVERSION</b>	<b><u>3,947,916</u></b>	<b><u>5,989,344</u></b>	
	<b>INVERSION FISICA</b>	<b><u>3,947,916</u></b>	<b><u>5,989,344</u></b>	
<b>0</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b><u>1,470,438</u></b>	<b><u>619,121</u></b>	<b>12</b>
29	Otras remuneraciones de personal temporal	619,119	619,121	
31	Jornales	386,847		
32	Complemento por antigüedad al personal por jornal	5,040		
33	Complementos específicos al personal por jornal	343,200		
43	Servicios extraordinarios de personal por jornal	5,000		
71	Aguinaldo	47,816		
72	Bonificación anual (Bono 14)	47,816		
73	Bono vacacional	15,600		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b><u>64,400</u></b>	<b><u>70,000</u></b>	<b>12</b>
133	Viáticos en el interior	50,000	20,000	

CO DI GO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008	FF (**)
152	Arrendamiento de tierras y terrenos		20,000	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	14,400	10,000	
	Resumen de otros renglones del grupo		20,000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b><u>322,011</u></b>	<b><u>54,200</u></b>	<b><u>12</u></b>
233	Prendas de vestir		10,000	
262	Combustibles y lubricantes		10,200	
267	Tintes, pinturas y colorantes	14,511	10,000	
284	Estructuras metálicas acabadas	300,000	2,000	
	Resumen de otros renglones del grupo	7,500	22,000	
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b><u>2,091,067</u></b>	<b><u>5,246,023</u></b>	
322	Equipo de oficina	51,000	100,000	11
322	Equipo de oficina		12,600	12
322	Equipo de oficina	40,000	56,625	31
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	55,800	531,253	11
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	591,000	1,705,000	31
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	48,100	136,650	11
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	27,000	49,550	31
325	Equipo de transporte	320,000	320,000	31
326	Equipo para comunicaciones	26,575	100,000	11
326	Equipo para comunicaciones	13,500	19,775	31
328	Equipo de cómputo	508,000	200,000	11
328	Equipo de cómputo		10,000	12
328	Equipo de cómputo	129,500	431,500	31
328	Equipo de cómputo		130,000	32
329	Otras maquinarias y equipos	280,592	88,550	11
329	Otras maquinarias y equipos		1,354,520	12

(\*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

(\*\*) Identificación de las Fuentes de Financiamiento:

11	Ingresos corrientes	36,048,923
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	2,120,441
31	Ingresos propios	10,430,000
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	6,634,962
61	Donaciones externas	<u>757,969</u>

TOTAL: **55,992,295**

**PRESUPUESTO DE INVERSION Y SU FINANCIAMIENTO**  
(Cifras en Quetzales)

COMPONENTES DE INVERSION	ASIGNADO 2008			CO DI GO	DESCRIPCION DEL FINANCIAMIENTO
	TOTAL	RECURSOS INTERNOS	RECURSOS EXTERNOS		
<b>TOTAL:</b>	<b><u>5,989,344</u></b>	<b><u>5,989,344</u></b>			
<b>INVERSION FISICA</b>	<b><u>5,989,344</u></b>	<b><u>5,989,344</u></b>			
ELECTRIFICACION RURAL	2,120,441	2,120,441		12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
EQUIPAMIENTO	3,868,903	3,868,903		11	Ingresos corrientes 1,156,453
				31	Ingresos propios 2,582,450
				32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios 130,000